

REPÚBLICA DE COLOMBIA



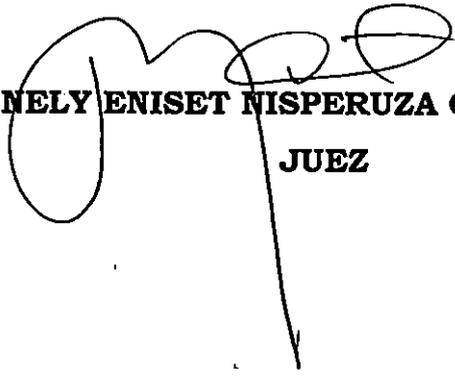
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)**

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00758 00

Agréguese a autos y póngase en conocimiento de la incidentada el escrito allegado por la incidentante.

Secretaría, comuníqueme la anterior decisión por el medio más expedito, remitiéndome copia de la comunicación.

Cumplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm

ata

de 1 10 de 1

el medio más